



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 114 (MR)

Rengo, Marzo 10 de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **SERVICIOS Y PROYECTOS INGELEC CMR SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 210 del 27 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales;

Fotocopia Rol Único Tributario, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos, Certificado de Anotaciones, Estatutos, Autorización Notarial para uso de propiedad.

Consulta Situación Tributaria de Terceros efectuada en el Servicio de Impuestos Internos, en la cual se indica que los Sres. Servicios y Proyectos Ingelec CMR SpA, posee Inicio de actividades desde el 27/09/2016 y Facturas electrónicas autorizadas desde el 14/11/2016, con lo cual se acredita que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre 2016;

**DECRETO:**

Otórguese **Patente Comercial de OFICINA DE CONTACTO PARA OBRAS DE INGENIERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS**, a contar del 22.Agosto.2014, Código Nro. 701000, al contribuyente Sres. **SERVICIOS Y PROYECTOS INGELEC CMR SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **PASAJE THEODULOZ N° 515, VILLA RIENCI VALENCIA, RENGO**, Rol de Avalúo 909-09.

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde el 14/11/2016 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre 2016.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/fop